



COMISION DE FESTEJOS
CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
SAN JERONIMO ACULCO (PUEBLO)
2025



La Comisión de Festejos Capilla Nuestra Señora de Guadalupe San Jerónimo Aculco (Pueblo) 2025, con fundamento en los artículos 26, Apartado de la Constitución Política de la Ciudad de México; 363, 366 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados, TECDMX-ILDC-141/2022, TECDMX-ILDC-1622/2022 Y TECDMX-JLDC-003/2023, así como el Acuerdo emitido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México Acuerdo IECM-ACU-CG-010-25 "...donde se aprueba la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad) en la que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025..." emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco Lidice para que asistan a la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo y determinar el Proyecto en el que se ejercerán los recursos asignados al Presupuesto Participativo 2025, que se llevará a cabo el día lunes 17 de marzo del 2025, a las 19:00 hrs., Paseo Cri-Cri esquina con calle Papaloapan a espaldas del Mercado Turístico Tihuatlán, bajo la siguiente:



COMISION DE FESTEJOS
 CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
 SAN JERONIMO ACULCO (PUEBLO)
 2025



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, los asistentes deberán presentar Credencial de Eiector
2. Análisis y Deliberación de las necesidades del Pueblo Originario San Jerónimo Aculco Lidice.
3. Aprobación del Proyecto a ejecutar con recursos del Presupuesto Participativo 2025.
4. Selección del Comité de Ejecución y Vigilancia
5. Llenado de los Formatos Sugeridos de los Proyectos aprobados.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México se testó nombre y firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ATENTAMENTE

Comisión de festejos de San Jerónimo Aculco Pueblo

PRESIDENTE COMISION DE	SECRETARIO/
PRESIDENTA COMISIÓN DE FESTEJOS	TESORERA

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
 SAN JERONIMO ACULCO(PUEBLO)
 2025